



*Intendencia Municipal
Rosario*

D E C R E T O N° 1106

Rosario, Cuna de la Bandera, **12 de mayo de 2005.-**

VISTO, la donación efectuada por parte de los señores Dr. Iván José María Cullen, C.P.N. Daniel Néstor Gallo, C.P.N. Aldo Héctor Lattuca, C.P.N. Néstor C. Gamarra, C.P.N. Pedro Ritagliatti, C.P.N. Sergio González, Arq. Elías Auzunbud y el señor Fernando D. Viliguer, consistente en 120 (ciento veinte) ejemplares de "Nicasio Oroño. Obra Completa", para la Intendencia Municipal y que a su vez serán donados a Escuela Nicasio Oroño, Escuela de Historia (Humanidades UNR), Facultad de Derecho UNR, Facultad de Derecho UCA, Facultad de Historia UCA, Escuela Superior de Museología, Biblioteca del Concejo Municipal, Instituto Olga Cossettini, Biblioteca Constancio Vigil, Fundación Estevez Boero, Museo de la Ciudad, Colegio de Abogados, Bolsa de Comercio, Federación Agraria, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Círculo de la Prensa, Monumento a la Bandera, Parque de España, Junta de Historia de Rosario, Escuela de Administración Municipal, Museo de la Memoria, Servicio Educativo Municipal y Editorial Municipal el que estará a cargo de hacer entrega de ejemplares a las Bibliotecas Populares dependiente de los Distritos Centro, Noroeste, Oeste, Suroeste, Sur y Norte,

Y CONSIDERANDO, que debe proveerse al respecto, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART.1º: ACEPTASE ,"Ad-referendum" del Concejo Municipal, la donación efectuada por parte de los señores Dr. Iván José María Cullen, C.P.N. Daniel Néstor Gallo, C.P.N. Aldo Héctor Lattuca, C.P.N. Néstor C. Gamarra, C.P.N. Pedro Ritagliatti, C.P.N. Sergio González, Arq. Elías Auzunbud y el señor Fernando D. Viliguer, consistente en 120 (ciento veinte) ejemplares de "Nicasio Oroño. Obra Completa", para la Intendencia Municipal y que a su vez serán donados a Escuela Nicasio Oroño, Escuela de Historia (Humanidades UNR), Facultad de Derecho UNR, Facultad de Derecho UCA, Facultad de Historia UCA, Escuela Superior de Museología, Biblioteca del Concejo Municipal, Instituto Olga Cossettini, Biblioteca Constancio Vigil, Fundación Estevez Boero, Museo de la Ciudad, Colegio de Abogados, Bolsa de Comercio, Federación Agraria, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Círculo de la Prensa, Monumento a la Bandera, Parque de España, Junta de Historia de Rosario, Escuela de Administración Municipal, Museo de la Memoria, Servicio Educativo Municipal y Editorial Municipal el que estará a cargo de hacer entrega de ejemplares a las Bibliotecas Populares dependiente de los Distritos Centro, Noroeste, Oeste, Suroeste, Sur y Norte.

ART. 2º: DIRÍJASE Mensaje acompañado de una fotocopia del presente Decreto al señor Presidente del Concejo Municipal.

ART.3º: INSÉRTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



PROF. MARINA NARANJO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



ING. MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



DR. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



C.P.N. CARLOS H. FERNANDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario